

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Peñaranda de Duero a veinte de mayo de 2019, a los fines de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación Municipal, que tuvo lugar en primera convocatoria, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE CABALLERO BARNES y los Sres. Concejales, D. MIGUEL ANGEL ARRANZ PARIENTE, D. JOSE M^a RODRÍGUEZ PLAZA, D. MIGUEL ANGEL ARRANZ PARIENTE, D. TIMOTEO ANDRES PEÑA y FERNANDO ANTONIO RIOJA PALACIO. Faltando: D^{ÑA}. NURIA JIMENO NIÑO y D. IVAN DE LA VEGA ANDRES.

Dio fe del Acta la secretaria de la Corporación D^{ña}. Verónica Martínez Ocio.

Abierto el acto público por la Presidencia se pasó seguidamente al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

En base al art. 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que se podrá incluir en el orden del día un punto que no haya sido incluido, dada su urgencia, siempre que sea aprobado por la mayoría.

Segundo sorteo de miembros para la mesa electoral para las Elecciones del próximo 26 de mayo de 2019, puesto que han alegado y han sido excusados cinco miembros de la mesa electoral. La Corporación Municipal se da por enterada y aprueban, todos los concejales presentes, la inclusión del nuevo punto.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.

Se procede a la lectura del acta de la sesión celebrada el pasado día veintiocho de abril de 2019 y se procede a corregir lo siguiente;

Donde dice: 4.-SORTEO DE MIEMBROS PARA LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DEL PRÓXIMO 28 DE ABRIL DE 2019.

Debe decir: 4.-SORTEO DE MIEMBROS PARA LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DEL PRÓXIMO 26 DE MAYO DE 2019.

Sin ningún asunto más que corregir ni aclarar se da por aprobada el borrador de dicha sesión.

2.-SEGUNDO SORTEO DE MIEMBROS PARA LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DEL PRÓXIMO 26 DE MAYO DE 2019.

Ante las distintas excusas de los miembros ante la Junta Electoral de Zona por los miembros que salieron en el sorteo celebrado el pasado día 28 de abril de 2019, para la mesa del día 26 de mayo y habiendo sido excusados, se procede al sorteo

1º SUPLENTE DEL PRESIDENTE: D. ALBERTO MARTIN ALMENDARIZ.

2º SUPLENTE DEL PRESIDENTE: D. GEMA MORAN MARTIN

2º VOCAL: DÑA. TRINIDAD MARTINEZ PASTOR
1º SUPLENTE DEL 2º VOCAL: DÑA. ISABEL HERNAN ECHEVARRIA
2º SUPLENTE DEL 2º VOCAL: D. ADOLFO HERNAN PALACIOS

Se procederá a notificar a las personas designadas y comunicación a la Junta Electoral de Aranda de Duero, de forma urgente.

2.-DACCION DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

-Decreto de Alcaldía de fecha 24 de abril por el que se delega en D. Timoteo Andrés Peña, para la celebración del matrimonio civil celebrado con fecha 18 de mayo de 2019. La Corporación Municipal se da por enterada.

3.-LICENCIAS Y ESCRITOS.

-Vista la instancia presentada D. ALONSO CALVO HERNANDO, por la que solicita licencia de obras para la ejecución de un entradero a la finca 915 del polígono 515 con referencia catastral 09269A515009150000AW del término municipal de Peñaranda de Duero, con un presupuesto detallado por profesional de 1.000 €uros. Examinado el informe preceptivo por parte del Servicio Territorial de Fomento de Burgos, el cual autoriza la ejecución de las obras. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Vista la instancia presentada D. ALONSO CALVO HERNANDO, por la que solicita licencia ambiental y de obras para construcción de nave almacén de maquinaria y productos agrícolas en el polígono 515 parcela 915 de Peñaranda de Duero, con referencia catastral 09269A515009150000AW y con un presupuesto de 61.349,39 €uros, en base al proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Eduardo Bazaco Pérez y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria con fecha 16 de abril de 2019. Examinado el informe preceptivo del técnico municipal nº 675, el cual es FAVORABLE, siempre y cuando se cumplan las siguientes prescripciones:

- El color del muro de hormigón tendrá un acabado en tonos ocres, marrones o tostados.
- Se deberá resolver las aguas pluviales.
- Y por otro la actividad no requiriendo de licencia ya que estando sujeta únicamente a Comunicación Ambiental, deberá de presentar la pertinente Comunicación de Inicio Responsable de la Actividad una vez terminadas las obras de la nave.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Vista la instancia presentada por Dña. NIEVES LOPEZ MONGE, en representación de PROMOCIONES INMOBILIARIA IRINEUS S.L., para el reacondicionamiento puntual de la bodega, ampliación de cocina y sustitución de cristalería exterior de la vivienda sita en la Calle Real nº 6 de Peñaranda de Duero, con referencia catastral 0256501VM6105N0001SQ y con un presupuesto detallado de 15.000 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Vista la instancia presentada por Dña. MARIA LUISA HERNAN REJAS Y D. JESUS HERNAN REJAS, solicitan licencia de obras para el derribo y nueva edificación para vivienda situada en la Calle Monjas nº 39 de Peñaranda de Duero ,con referencia catastral 0557025VM6105N0001BQ, con un presupuesto de 88.543,20 €uros en base al proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Miguel Ángel Molinos Esteban y visado por el Colegio de Arquitectos de Castilla y León de Burgos, de fecha 25 de febrero de 2019.

Examinado el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, de fecha 15 de mayo de 2019, por el que se dan por enteradas de la ruina técnica.

Examinado el informe preceptivo del técnico municipal nº 679 FAVORABLEMENTE a las obras de Vivienda Unifamiliar con las siguientes prescripciones que se deberán de acatar para la concesión de la licencia, a saber:

- **No están permitidas las persianas enrollables con cajas o guías vistas por el exterior, autorizándose exclusivamente cuartillos o fraileros.**

- **Se insta a recolocar la piedra procedente del derribo como cerramiento de la planta baja de la nueva edificación.**

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Vista la instancia presentada D. JAIME POSTIGO GOMEZ, en representación de BOSQUE MATA ASNOS S.L, por la que solicita licencia ambiental y de obras para la construcción de nave para uso almacén y ganado ovino, en el polígono 506 parcela 15184, con referencia catastral 09269A506151840000AR del término municipal de Peñaranda de Duero, con un presupuesto de 54.571,22 €uros, en base al proyecto redactado por el ingeniero agrícola D. Félix José Fraile Baeza y visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Castilla y León de fecha 2 de mayo de 2019.

Examinado el informe preceptivo del técnico municipal nº 678 el cual es FAVORABLE en lo referente a la Comunicación Ambiental y FAVORABLE a la licencia de Obras para Nave para uso Almacén y alojamiento de Ganado Ovino. Antes del inicio de la obra ha de aportarse el volante de nombramiento de dirección de ejecución tal y como exige la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, así como el del Coordinador de Seguridad y Salud en la obra.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Vista la instancia presentada por DÑA. MARIA JUEZ ANDRES, por la que solicita que le sea asignada sepultura perpetua en el cementerio municipal de Peñaranda de Duero, en la modalidad de Fosa Nueva, donde se haya enterrado D. GERMAN PEÑA HONTORIA, con fecha 12/04/2019. La Corporación Municipal acuerda, conceder dicha sepultura en la modalidad de Fosa Nueva y aprobar la liquidación de la tasa por un importe de 2.400 €uros.

4.-AYUDAS Y SUBVENCIONES.

- Convocatoria pública de subvenciones para la Restauración de Iglesias 2019-2020. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda acogerse a dicha subvención para la Iglesia de Casanova, en base a la memoria valorada para la Rehabilitación del Tejado de la Iglesia.

5.-FACTURAS Y PAGOS.

-COMERCIAL JIMENO MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS S.C.: Factura nº V19/60 de fecha 10 de mayo de 2019, por importe de 1.508,13 €uros, en concepto de muebles de cocina para la vivienda sita en la Calle Cuestas nº 5 de Peñaranda de Duero. La Corporación

Municipal se da por enterada y acuerda aprobar dicha factura. El Alcalde informa que únicamente queda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para el arrendamiento de dicha vivienda, pero ya se hará en la próxima legislatura.

-CLEMENTE GIL PLAZA: Factura nº 202 de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 291,85 Euros, en concepto de sacos de pellet. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar dicha factura.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

-D. Fernando Antonio Rioja Palacio, informa que le ha comentado Dña. Nuria Jimeno Niño el mal estado de la vivienda situada en la Calle San Roque nº 15 de Peñaranda de Duero y le consta que Dña. Nuria Jimeno Niño puso en conocimiento a este Ayuntamiento el pasado viernes. El Alcalde informa que se tiene conocimiento y que ha sido revisado el inmueble por el técnico municipal en dos ocasiones con las correspondientes fotografías. Dicho informe fue enviado a los Herederos del inmueble y se mantuvo una reunión con ellos. Asimismo, se acuerda notificar por segunda vez a los propietarios. D. Fernando Antonio Rioja Palacio pide que se pongan unas vallas para evitar peligros. El Alcalde responde que ya fueron colocadas por el operario.

-Dña. Alicia García Alonso, como público pide la palabra y dice que quiere leer un escrito, para que conste literalmente en acta y para que desde este Ayuntamiento se le traslade copia de este a D. Gervasio Calvo Pastor.
Procede a su lectura:

El motivo de la presente es dar respuesta al escrito realizado por Gervasio Calvo Pastor el viernes 3 de mayo de 2019 en el cual solicitaba información sobre varias propiedades que afectan directamente a mi familia:

Comenzando por el primer punto en el que literalmente dice: **“quisiera saber si la piscina construida por la familia política de Timoteo Andrés Peña, tienen los permisos correspondientes ya que en esa calle hay cuatro viviendas y no se ha hecho ninguna calle, como a mí me obligaron a hacerla para construir”.**

Para su conocimiento la finca cuenta con todas las licencias correspondientes aprobadas en pleno. Concretamente la licencia de obra la piscina fue aprobada en pleno celebrado el 12 de junio de 2018 en el cual, enterada la corporación municipal, acuerda por unanimidad la concesión de esta, licencia liquidada pocos días después.

Ese mismo día y en ese mismo pleno se solicita la rehabilitación, consolidación de caseta de aperos agrícolas por un importe de 14.033,97 € con informe preceptivo del técnico municipal favorable. Como resultado se acuerda conceder licencia, la cual fue pagada días después de su aprobación en el pleno.

Además de lo expuesto anteriormente, en el pleno celebrado el 7 de marzo de 2018 son aprobadas dos licencias más; una consistente en el vallado de la finca conforme al informe preceptivo del técnico municipal favorable más arreglo del tejado de la nave posterior de la finca. Licencias que fuera aprobadas por Navidad de la corporación y que, como las anteriores, a día de hoy están liquidadas.

Conforme a la calle: las cuatro casas a las que hace alusión en su escrito son casas construidas antes de 1990 a cuyos propietarios no se exigía proyecto. La casa de mis padres linda a vía pública por eso pudo hacer. Eso sí para poder sacar ventanas necesitamos permiso del propietario de la

finca colindante con los cuales se llegó a un acuerdo verbal para dejar 1 m y medio cada uno con la finalidad de dejar un paso. Ese acuerdo nosotros lo plasmamos por escrito. Al comprar el terreno en febrero de 2018 se vallo conforme a la normativa vigente. Si se hubiese edificado varias casas como lo ha hecho usted hubiésemos tenido que retransmarnos, hacer un vial de 6 m y pagarlo nosotros tal y como indica el punto 3.2.3 de las normas subsidiarias de Peñaranda de Duero.

En el segundo punto pide **“y también sobre la farola que se ha puesto doble para iluminar la piscina del concejal”**.

Para su conocimiento la doble farola se instaló en el año 2016 cuando ni siquiera la tierra era de nuestra propiedad. Según escrituras la finca la compramos en febrero de 2018. En ningún momento hemos solicitado ni de forma verbal ni por escrito la colocación de ninguna farola ni siquiera esa farola está bien orientada hacia la piscina propiedad de nuestros padres.

y para que así conste en acta y se ha comunicado el interesado, se despide con un cordial saludo Alicia García Alonso y Miguel Ángel García Alonso.

D. Fernando Antonio Rioja Palacio pregunta si D. Gervasio ha presentado un escrito en el Ayuntamiento, a lo que el Alcalde responde que sí, y que él personalmente ha dado traslado a los concejales afectados. El Alcalde explica que D. Gervasio Calvo Pastor estuvo reunido en su despacho cuando coloco la puerta en la calle y se quejo D. Gervasio de que en la Calle Santa Coloma carecía de farolas, es por lo que D. José Caballero Barnes se comprometió personalmente con este señor a ver la iluminación de dicha calle y si estaba deficiente colocaría las farolas correspondientes, por lo que revisado fue colocadas dos farolas en la Calle Santa Coloma. La iluminación en la nueva calle creada, en base a la Modificación de Normas Subsidiarias por la Familia Calvo Pastor tiene que ser dotada por ellos.

D. Miguel Ángel Arranz Pariente informa que D. Gervasio Calvo Pastor en el escrito de fecha 3 de mayo de 2019 también pide información en base a la construcción de la nave que fue ejecutada por su familia hace más de cincuenta años.

D. José Caballero Barnes dice que la Familia Calvo Pastor a instancia de ellos, promovieron una modificación de Normas para poder construir las casas existentes, puesto que toda vivienda tiene que dar a vía pública, por lo que el vial de nueva construcción tiene que estar dotado de la correspondiente iluminación a cargo de la familia y posteriormente cederlo al Ayuntamiento.

D. Miguel Ángel Arranz Pariente cree que este expediente sería conveniente que se judicializara y que fuera el Juez, él que dictaminara. D. Fernando Antonio Rioja Palacio dice que él creía que este asunto estaba ya en el juzgado, el Alcalde responde que únicamente está en el Juzgado el expediente del vallado de D. Miguel Plaza Gallen. D. Fernando Antonio Rioja Palacio opina igual que D. Miguel Ángel Arranz Pariente, porque si nadie quiere razonar lo mejor es el Juzgado.

D. José Caballero Barnes, opina que se debería de judicializar los expedientes de la familia Calvo Pastor y de D. Luis Rey Ovejero, pero que en ruegos y preguntas no se puede adoptar el acuerdo y se tendrá que tratar en siguiente sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y seis minutos, de la que se extiende la presente acta de la que como secretaria. DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA